

Expediente: 97/05-I2

Carátula: TELLO LILIA Y OTRO C/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/06/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - TELLO, LILIA MERCEDES-ACTOR

90000000000 - AGUERO, EUGENIO-ACTOR

90000000000 - MANGIAFIGO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

27176784917 - REINICIO S,R,L,, -DEMANDADO

90000000000 - SACHETTI SEGUNDO ANTONIO, -DEMANDADO

20176134233 - ILLANES FACIANO, ALBERTO-PERITO MARTILLERO PUBLICO

20243490570 - VIDES, CARLOS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 97/05-I2



H207016161

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA. EXPTE N°: 97/05-I2.-

Concepción, 21 de junio de 2023.-

I.- Téngase al Sr. Pedro Mayol por presentado en el carácter de apoderado de El Reinicio SRL conforme surge de autos principales (fs. 678 y ss) con nuevo patrocinio de la letrada Silvia Mabel Jalil. Por constituido domicilio en CUIT N° 27176784917.

II.- Intímese a la letrada Silvia Mabel Jalil, por medio del depósito de la presente providencia, a fin de que en el plazo de 48 hs. acompañe recaudos fiscales y bonos profesiones, bajo apercibimiento de formular el respectivo Cargo Tributario y comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III.- Téngase a la parte demandada por manifestada disconformidad con la base propuesta. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la parte que la planilla de actualización de capital ha sido presentada en los autos principales por el letrado Tello, en fecha 15/05/2023. Asimismo, la Dirección General de Catastro ha remitido valuación fiscal el 13/10/2022, puesta a conocimiento en fecha 14/10/2022, pero además dicho informe fue actualizado en fecha 08/03/2023. No obstante, se adjunta a la presente providencia la valuación al día de la fecha, que mantiene el mismo monto que

la remitida por la entidad.

IV.- Respecto a la manifestación efectuada en punto 3 del escrito: estése a lo dispuesto en autos principales.

V.- Hágase saber a las partes que se procederá a aplicar a la presente incidencia el nuevo Código Procesal Civil y Comercial.

VI.- Atento al estado de la incidencia, pasen los autos a **despacho para resolver fijación de base y sentencia de subasta.-** JIM

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.